



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Ávila
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 15 DE ENERO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA RENOVACIÓN EN EL CARGO DE LOS DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NOMBRADOS AL AMPARO DE LA ORDEN EDU/395/2021, DE 6 DE ABRIL Y CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Mediante la Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó la renovación en el cargo de los directores de centros docentes públicos nombrados al amparo de la Orden EDU/395/2021, de 6 de abril; estableciendo en su apartado cuatro punto 1, que las Direcciones Provinciales de Educación publicarán en sus tablones de anuncios y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es), la resolución por la que se aprueban los listados provisionales de admitidos y excluidos a este proceso incluyendo el centro en el que solicitan la renovación.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Relación provisional de admitidos y excluidos.

Aprobar las listas provisionales de participantes admitidos y excluidos, con indicación del centro en el que se solicita la renovación, que se incorporan a esta Resolución como anexo I y anexo II respectivamente.

Se establece período de subsanación o plazo de alegaciones hasta el día 20 de enero de 2025, ante la Dirección Provincial de Educación de Ávila.

Segundo.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado cuatro punto dos de la citada Resolución de 27 de noviembre de 2024, ordenar la publicación de la presente resolución y de sus anexos el día 15 de enero de 2025, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es). Asimismo, estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <https://tramitacastillayleon.jcyl.es>

Tercero.- Recurso.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila a 15 de enero de 2025

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ÁVILA

Fdo: Laura Martín Martín